

**RESOLUCIONES ADOPTADAS  
EN SU SESIÓN DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2024 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA  
ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Se fija la próxima sesión el 6 de agosto en INIA Dirección Nacional.

- 5485/24      Contratar a la Ing. Agr. Clara Villalba para desempeñarse como Referente en Producción Familiar, según las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en modalidad de contrato no permanente, con periodo de prueba de un año y sujeto a evaluaciones de desempeño. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980), disposición para realizar viajes dentro y fuera del país, y sede laboral en INIA Las Brujas. Se sugiere como fecha de inicio de funciones el primer día hábil del mes de agosto de 2024 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidad).
- 5486/24      Contratar al Ing. Agr. Matías González para desempeñarse como Director del Sistema Vegetal Intensivo, según las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en modalidad de contrato no permanente, con periodo de prueba de un año y sujeto a evaluaciones de desempeño. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980), disposición para realizar viajes dentro y fuera del país, y sede laboral en INIA Salto Grande. Se sugiere como fecha de inicio de funciones el primer día hábil del mes de agosto de 2024 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidades)
- 5487/24      Contratar al Ing. Agr. Walter Ayala para desempeñarse como Director Regional de INIA Treinta y Tres, según las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato permanente, con periodo de prueba de un año y sujeto a evaluaciones bianuales de desempeño. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980), disposición para realizar viajes dentro y fuera del país, y sede laboral en INIA Treinta y Tres. Se sugiere como fecha de inicio de funciones el primer día hábil del mes de agosto de 2024 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidad)
- 5488/24      Contratar al Ing. Agr. Rodrigo Zarza para desempeñarse como Director Regional de INIA La Estanzuela, según las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato permanente, con periodo de prueba de un año y sujeto a evaluaciones bianuales de desempeño. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980), disposición para realizar

viajes dentro y fuera del país, y sede laboral en INIA La Estanzuela. Se sugiere como fecha de inicio de funciones el primer día hábil del mes de agosto de 2024 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidad)

- 5489/24 Contratar al Ing. Agr. Mario Pérez Bidegain para desempeñarse como Coordinador del Área Recursos Naturales, Producción y Ambiente, según las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato no permanente, con periodo de prueba de un año y sujeto a evaluaciones de desempeño. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980), disposición para realizar viajes dentro y fuera del país, y sede laboral en INIA Las Brujas. Se sugiere como fecha de inicio de funciones el primer día hábil del mes de setiembre de 2024 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidad).
- 5490/24 Contratar a la Dra. Fernanda Gomes Moojen para desempeñarse como Coordinadora del Área Pasturas y Forrajes, según las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato no permanente, con periodo de prueba de un año y sujeto a evaluaciones de desempeño. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980), disposición para realizar viajes dentro y fuera del país, y sede laboral en INIA Tacuarembó. Se sugiere como fecha de inicio de funciones el primer día hábil del mes de octubre de 2024 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidad).
- 5491/24 Contratar a la Ing. Agr. Ana Faber para desempeñarse como Técnica Adjunta en Semillas, según las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato permanente, con periodo de prueba de un año y sujeto a evaluaciones trianuales de desempeño. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980), disposición para realizar viajes dentro y fuera del país, y sede laboral en INIA La Estanzuela. Se sugiere como fecha de inicio de funciones el primer día hábil del mes de agosto de 2024 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidad).
- 5492/24 Aprobar la firma de un acuerdo de evaluación con opción a licencia remunerada para la producción y comercialización de bioinsumos en base a la cepa ILBB592, sus metabolitos y/o genes en el ámbito territorio internacional con la empresa DANSTAR
- 5493/24 Aprobar la firma de la adenda al convenio acordado en 2021 entre INIA y ANII para becas de maestría y doctorado con financiamiento proveniente del Fondo

de Promoción de Tecnología Agropecuaria que permita la realización de convocatoria en el año 2024.

5494/24 Aprobación de la firma del acuerdo complementario de trabajo con la Dirección General de Educación Secundaria – Programa para la culminación de estudios secundarios (ProCES), que tiene por objeto formar a los funcionarios y funcionarias de INIA, que no hubiesen concluido los estudios correspondientes a Educación Media Básica y Educación Media Superior a los efectos de que logren la culminación de sus estudios a través de la implementación de ProCES, con orientaciones similares a la de los cursos regulares de la DGES pero con un formato que implique un menor tiempo presencial, a fin de compatibilizar las exigencias laborales del personal de INIA participante con el avance en sus estudios.

**EN SU SESIÓN DEL DIA 25/7/24  
LA JUNTA DIRECTIVA HA TOMADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**RESOLUCIÓN Nº 5485/24**

**VISTO:** la necesidad de contratar un/a Referente en Producción Familiar con sede operativa en INIA Las Brujas, llamado al cargo aprobado el pasado 11 de julio de 2023 (Res. 5382/23)-

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado interno y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: Rafael Santa Cruz, técnico de la Sociedad de Fomento Cerro Largo, presidente del CAR de INIA Treinta y Tres y delegado de la CNFR (Comisión Nacional de Fomento Rural); Pedro de Hegedus, consultor, docente Fagro-UdelaR (Depto. de Ciencias Sociales); Alejandro Pizzolón, Director Regional de INIA Las Brujas; Jorge Sawchik, Director Nacional; y Mónica Cantileno, Gerente de Desarrollo de Capital Humano; II) El Tribunal actuante consideró que Clara Villalba demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación de la mencionada profesional como Referente de Producción Familiar-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley Nº 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE**

1. Contratar a la Ing. Agr. Clara Villalba para desempeñarse como Técnico Referente en Producción Familiar, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal del INIA, en la modalidad de contrato a término, no menor a 2 años ni mayor a 5 años (incluyendo período de prueba de 1 año) y evaluaciones de desempeño.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicha profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución Nº 5485/24 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

**EN SU SESION DEL DIA 25/07/24**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

**RESOLUCIÓN Nº 5486/24**

**VISTO:** la necesidad de contratar un/a Director/a de Sistema Vegetal Intensivo con sede operativa en INIA Salto Grande, cargo aprobado el pasado 11 de julio de 2023 (Res. 5382/23)-

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: Natalia Martínez, Directora Técnica de DIGEGRA (MGAP); Martín Lanfranco, en representación de UPEFRUY, asesor Técnico URUDOR; Mariana Espino, Directora Regional de INIA Salto Grande; Alejandro Pizzolón, Director Regional de INIA Las Brujas; Jorge Sawchik, Director Nacional; y Mónica Cantileno, Gerente de Desarrollo de Capital Humano; II) El Tribunal actuante consideró que Matías González demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Director del Sistema Vegetal Intensivo; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley Nº 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE**

1. Contratar al Ing. Agr. Matías González para desempeñarse como Director del Sistema Vegetal Intensivo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal del INIA, en la modalidad de contrato a término, no menor a 2 años ni mayor a 5 años (incluyendo período de prueba de 1 año) y evaluaciones de desempeño.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución Nº 5486/24 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

**EN SU SESION DEL DIA 25/07/24**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

**RESOLUCIÓN N° 5487/24**

**VISTO:** la necesidad de contratar un/a Director Regional con sede operativa en INIA Treinta y Tres, llamado al cargo aprobado el pasado 23 de octubre de 2023 (Res. 5420/23)—

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: Daniel Gonnet, Gerente Casarone Agroindustrial; Guillermo Rovira, Presidente de la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres e integrante del Consejo Asesor Regional de INIA Treinta y Tres; Jorge Sawchik, Director Nacional; y Mónica Cantileno, Gerente de Desarrollo de Capital Humano; II) El Tribunal actuante consideró que Walter Ayala demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Director Regional de INIA Treinta y Tres; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:**

1. Contratar al Ing. Agr. Walter Ayala para desempeñarse como Director Regional de INIA Treinta y Tres, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal del INIA, en la modalidad de contrato permanente, con período de prueba de 1 año y evaluaciones bianuales de desempeño.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5487/24 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

**EN SU SESION DEL DIA 25/07/24**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

**RESOLUCIÓN N° 5488/24**

**VISTO:** la necesidad de contratar un/a Director Regional con sede operativa en INIA La Estanzuela, llamado al cargo aprobado mediante resolución 5427/23.-----

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: Elena Loaces, responsable del Departamento Técnico de Unión Rural de Flores; Carlos Grela, integrante del CAR de INIA La Estanzuela, técnico veterinario y ex integrante de CONAPROLE; Jorge Sawchik, Director Nacional; y Mónica Cantileno, Gerente de Desarrollo de Capital Humano.; II) El Tribunal actuante consideró que Rodrigo Zarza demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Director Regional de INIA La Estanzuela; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:**

1. Contratar al Ing. Rodrigo Zarza para desempeñarse como Director Regional de INIA La Estanzuela, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal del INIA, en la modalidad de contrato permanente, con período de prueba de 1 año y evaluaciones bianuales de desempeño.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5488/24 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.



**EN SU SESION DEL DIA 25/07/24**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

**RESOLUCIÓN N° 5489/24**

**VISTO:** la necesidad de contratar un/a Coordinador/a del Área Recursos Naturales, Producción y Ambiente con sede operativa en INIA Las Brujas, llamado al cargo aprobado el pasado 21 de noviembre de 2023 (Res. 5427/23)-----

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: Sebastián Mazzilli, Director del Sistema Agrícola Ganadero; Jorge Sawchik, Director Nacional; Gervasio Piñeiro, Doctor en Ciencias Agropecuarias, docente de la UBA (Universidad de Buenos Aires); y Mónica Cantileno, Gerente de Desarrollo de Capital Humano; II) El Tribunal actuante consideró que Mario Pérez Bidegain demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Coordinador del Área Recursos Naturales, Producción y Ambiente; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE**

1. Contratar al Ing. Agr. Mario Pérez Bidegain para desempeñarse como Coordinador del Área Recursos Naturales, Producción y Ambiente, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal del INIA, en la modalidad de contrato a término, no menor a 2 años ni mayor a 5 años (incluyendo período de prueba de 1 año) y evaluaciones de desempeño.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5489/24 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.



**EN SU SESION DEL DIA 25/07/24**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

**RESOLUCIÓN N° 5490/24**

**VISTO:** la necesidad de contratar un/a Coordinador/a del Área Pasturas y Forrajes con sede operativa en INIA Tacuarembó, cargo aprobado el pasado 21 de noviembre de 2023 (Res. 5427/23)-

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: Marcelo Pereira, técnico del programa de pasturas naturales del Instituto Plan Agropecuario; Santiago Fariña, Program Officer at the Global Methane Hub; Walter Ayala, Director Regional de INIA Treinta y Tres; Jorge Sawchik, Director Nacional; y Mónica Cantileno, Gerente de Desarrollo de Capital Humano; II) El Tribunal actuante consideró que Fernanda Gomes Moojen demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; --

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación de la mencionada profesional como Coordinadora del Área Pasturas y Forrajes; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE**

1. Contratar a la Dra. Fernanda Gomes Moojen para desempeñarse como Coordinadora del Área Pasturas y Forrajes, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal del INIA, en la modalidad de contrato a término, no menor a 2 años ni mayor a 5 años (incluyendo período de prueba de 1 año) y evaluaciones de desempeño.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicha profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5490/24 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

**EN SU SESIÓN DEL DIA 25/7/24  
LA JUNTA DIRECTIVA HA TOMADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**RESOLUCIÓN Nº 5491/24**

VISTO: la necesidad de contratar un/a Técnico/a en Semillas para la Gerencia de Innovación y Comunicación, con sede operativa en INIA La Estanzuela, llamado al cargo aprobado el pasado 02 abril 2024 (Res. 5464/24).---

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado interno y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: Carlos Rossi, Gerente (i) de Innovación y Comunicación; Rodrigo Zarza, Director Regional (i) de INIA La Estanzuela; Silvana González, Técnica en Laboratorio y Servicios; Florencia Maranges, Técnica en Gerencia de Innovación y Comunicación; y Flavia Orgambide, Técnica en Gerencia de Desarrollo de Capital Humano; II) El Tribunal actuante consideró que Ana Faber demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación de la mencionada profesional como Técnica Adjunta en Semillas -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley Nº 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE**

1. Contratar a la Ing. Agr. Ana Faber para desempeñarse como Técnica Adjunta en Semillas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal del INIA, en la modalidad de contrato permanente, con período de prueba de 1 año y evaluaciones trianuales de desempeño.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicha profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución Nº 5491/24 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.